

Recibo No.: 0016692428

Valor: \$5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkgjkbUjtscoUtkd

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SE INFORMA:

A la fecha de expedición de este certificado existe una solicitud de registro en trámite, lo que eventualmente puede afectar el contenido de la información que consta en esta certificación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE: CORPORACIÓN DE DESARROLLO TERRITORIOS Y HÁBITATS
SIGLA: TERRHA
NRO. ESAL: 21-008460-21
DOMICILIO: MEDELLIN
NIT: 830510598-1

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-008460-21
Fecha inscripción: 15/12/2004
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la inscripción: 28/03/2018
Activo total: \$0
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Calle 50 43 91 OF 601

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkgjkbUjtscoUtkd

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 3007074529
Teléfono comercial 2: 3146168266
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: corpoterrha@gmail.com

Dirección para notificación judicial: Calle 50 43 91 OF 601
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 3007074529
Teléfono para notificación 2: 3146168266
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: corpoterrha@gmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

7110: Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Actividad secundaria:

7210: Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería

Otras actividades:

7220: Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades

8551: Formación académica no formal

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No.1, de noviembre 19 de 2004, registrada en esta Entidad en diciembre 15 de 2004, en el libro 1, bajo el número 4195, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION DE DESARROLLO TERRITORIOS Y HABITATS,
cuya sigla: TERRHA

LISTADO DE REFORMAS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta NO.010 del 22 de noviembre de 2010, de la Asamblea de Asociados.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkgjkbUjtscoUtkd

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2020.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Corporación tiene por objetivo general desarrollar conocimiento y capacidades en el ordenamiento territorial y el desarrollo socioeconómico, con perspectiva cultural y ambiental, aportar en la construcción de alternativas de desarrollo humano y mejoramiento del hábitat urbano y rural, el ejercicio de los derechos colectivos o de tercera generación referidos a la ciudad, el espacio público, el ambiente y el ejercicio de la democracia participativa; la promoción de metodologías y tecnologías apropiadas de desarrollo sostenible, basadas en el potencial endógeno de las regiones y las localidades; fortalecimiento de elementos de identidad y pertenencia con el territorio y comunidad nacional; aportar al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y la permanencia de la diversidad biológica, étnica y cultural.

ACTIVIDADES: En desarrollo de dicho objetivo general la Corporación podrá:

- a) Promover los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.
- b) Promover el desarrollo y la equidad social en todos sus ámbitos.
- c) Prestar los servicios de asesoría, consultoría y estudios técnicos en planificación y gestión del desarrollo y ordenamiento territorial, en planificación y gestión ambiental, en el desarrollo de políticas públicas sociales, económicas, culturales y ambientales, en especial las dirigidas al hábitat.
- d) Formular y desarrollar programas de investigación, metodologías, tecnologías aplicadas y capacitación sobre desarrollo, territorio, medio ambiente, hábitat, cooperación, asociatividad y participación democrática ciudadana.
- e) Propiciar la participación y el compromiso de las distintas personas naturales y jurídicas del país y del exterior, cuya preocupación sean los grupos de poblaciones de mayor vulnerabilidad.
- f) Gestionar procesos que garanticen el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de la Corporación, entre ellos crear alianzas

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkgjkbUjtscoUtkd

estratégicas y/o constituir asociaciones temporales del mismo carácter con otros agentes públicos o privados.

g) Promover el estudio de los recursos humanos y su entorno social, y la búsqueda y aplicación de soluciones apropiadas a los mismos problemas que de ellos se deriven.

Para cumplir con sus objetivos la Corporación podrá:

- a. Celebrar todo tipo de contrato para cumplir con su objeto social.
- b. Realizar Consorcios o Uniones Temporales con personas naturales y jurídicas de derecho público o privado para el cumplimiento de sus actividades.
- c. Desarrollar programas de Educación Formal y no Formal.
- d. Prestar servicios de consultoría, asistencia técnica y asesoría.
- e. Producir y/o apoyar la edición, publicación y difusión de revistas, libros, cartillas, boletines; artículos, material auditivo y audiovisual para los diversos medios de comunicación que contribuyan al desarrollo de los objetivos que la Corporación se propone.
- f. Comprar, vender, importar, permutar, y en fin enajenar toda clase de bienes muebles por cualquiera de los medios legales.
- g. Adquirir, enajenar, gravar, transformar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, invertir las reservas o demás dineros disponibles de la Corporación.
- h. Tomar y dar en arrendamiento, comodato o sesión de administración, toda clase de muebles o inmuebles.
- i. Celebrar con establecimientos de crédito y con empresas aseguradoras o entidades privadas de cualquier índole, todas las operaciones que requieran el giro de los negocios sociales.
- j. Girar, aceptar, endosar, cobrar y negociar en general, títulos valores y los demás títulos de crédito, ya sea directamente o por contrato.
- k. Celebrar o ejecutar en general todos los actos o contratos accesorios o complementarios de los indicados en esta cláusula necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Corporación.
- l. Recibir donaciones, legados, contribuciones, auxilios y estímulos, en dinero o en especie, de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; dar o recibir el producto de dichas donaciones, legados,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkgjkbUjtscoUtkd

contribuciones, auxilios o estímulos en mutuo, con garantía real, cuando así lo haya exigido el donante o benefactor.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por Acta No.1, de noviembre 19 de 2004, registrada en esta Entidad en diciembre 15 de 2004, en el libro 1, bajo el número 4195.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: La Corporación tendrá un Presidente o Director Ejecutivo quien será su representante legal para toda clase de actos.

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA MARIA CADAVID ARBOLEDA DESIGNACION	42.999.283

Por Acta No. 004 del 22 de noviembre de 2010, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2011, en el libro 1, bajo el No. 951.

FUNCIONES: Son funciones del Presidente o Director Ejecutivo:

- Representar a la Corporación judicial y extrajudicialmente y construir apoderados judiciales y extrajudiciales.
- Presentar a la Junta Directiva para estudio y aprobación programas de la Corporación, su presupuesto, los balances y reglamentos internos que estime conveniente para la buena marcha de la entidad.
- Proponer a la Junta Directiva la organización interna y planta de personal que requiera el funcionamiento de la Corporación.
- Conformar los grupos de trabajo necesarios para la realización de los programas aprobados por la Junta Directiva y dirigir y controlar el trabajo de las comisiones especiales que él designe.
- Velar por el cumplimiento de las normas legales y disposiciones orgánicas de la misma coordinando las actividades de sus dependencias.
- Dirigir las finanzas de acuerdo con los presupuestos y políticas aprobadas por la Junta Directiva.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkgjkbUjtscoUtkd

g. Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que la Corporación sea parte sin cuantía limitada.

h. Nombrar y remover el personal requerido por la Corporación dentro de los presupuestos y demás que considere convenientes.

i. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las decisiones de la Asamblea y los Reglamentos y disposiciones.

j. Las que delegue o señale la Junta Directiva

PARÁGRAFO: El Presidente podrá con la aprobación previa de la Junta Directiva delegar parcialmente sus funciones a uno o a más funcionarios de la Corporación.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	GLORIA MARIA CADAVID ARBOLEDA DESIGNACION	42.999.283

Por Acta número 010 del 22 de noviembre de 2010, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 14 de marzo de 2011, en el libro 1, bajo el número 803.

CLAUDIA RESTREPO MEJIA DESIGNACION	42.882.106
---------------------------------------	------------

Por Acta número 010 del 22 de noviembre de 2010, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 14 de marzo de 2011, en el libro 1, bajo el número 803.

CLARA INES RESTREPO MEJIA DESIGNACION	42.871.796
--	------------

Por Acta número 010 del 22 de noviembre de 2010, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 14 de marzo de 2011, en el libro 1, bajo el número 803.

REVISORÍA FISCAL

REVISOR FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	DEBORA AURIA DESIGNACION	32.495.114

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkgjkbUjtscoUtkd

Por Acta número 010 del 22 de noviembre de 2010, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 14 de marzo de 2011, en el libro 1, bajo el número 804.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS